BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: lunes, 09 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL VIVERO DE MICRO-EMPRESAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha tres de noviembre de 2026:

En las oficinas de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hallan expuestos al público el acuerdo que a continuación se detalla:

- Acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Reglamento del vivero de micro-empresas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo citado ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 5 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 7e000e90f6f8e1acb5c288b0173e5e7ff95e4f73